



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Informe

Número: IF-2022-16915368-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 22 de Febrero de 2022

Referencia: REG - EX-2018-40169149- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2022-342-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3/5 del IF-2018-40214331-APN-DGD#MT Y en las páginas 7/9 del IF-2018-40214331-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo los números **729/22 Y 730/22.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.02.22 10:24:02 -03:00

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.02.22 10:24:03 -03:00

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2018, entre la **EMPRESA CENTRAL PUERTO SA. – PLANTA C.T. MENDOZA**; representada en este acto por Javier Alejandro TORRE en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, Apoderado, DNI: 18.089.213 , con domicilio legal en Av. Thomas A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA**, en adelante **APUAYE** (Personería Gremial N° 698), representada en este acto por su Presidente Ing. Jorge ARIAS, DNI. 4.531.456, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, con domicilio legal en Reconquista N° 1048, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte; y en su conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes pautas y condiciones:

PRIMERO: Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto entre las partes el 25 de Abril de 2018, La Empresa abonará al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1097/10 "E", a partir del 01 de Agosto de 2018 (01/08/2018) un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del cinco (5) por ciento, calculado sobre los valores de Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de Abril de 2018.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente ANEXO que contiene las escalas salariales (Sueldos Básicos) correspondientes al presente acuerdo salarial.

TERCERO: Las partes ratifican el compromiso de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

CUARTO. El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.-----

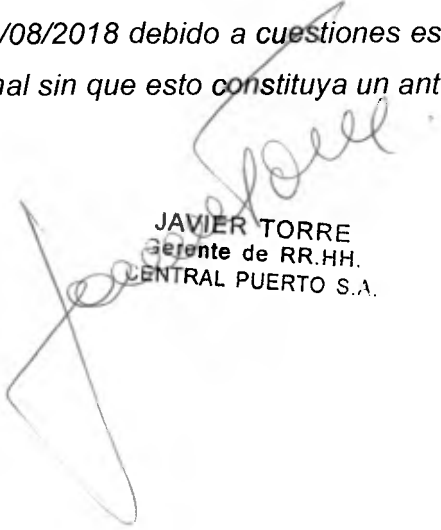
IF-2018-40214331-APN-DGD#MT

ANEXO

La escala de Sueldos Básicos Mensuales con sus correspondientes niveles vigente a partir del 01/08/2018:

Niveles	Sueldo Básico Mensual (Art. 16 CCT) 01/08/2018
U-V	93.108
U-IV	76.446
U-III	59.785
U-II	44.104
U-I	31.363
U-0	21.954

**Se deja constancia que las partes han acordado el presente aumento a partir del 01/08/2018 debido a cuestiones estrictamente coyunturales de la economía nacional sin que esto constituya un antecedente para negociaciones futuras.*


JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.


Ing. JORGE ARIAS
PRESIDENTE
APUAYE


Dr. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE

IF-2018-40214331-APN-DGD#MT

ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Agosto de 2018, entre la **EMPRESA CENTRAL PUERTO SA. – PLANTA PIEDRA DEL ÁGUILA SA**; representada en este acto por Javier Alejandro TORRE en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, Apoderado, DNI: 18.089.213, con domicilio legal en Av. Thomas A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA**, en adelante **APUAYE** (Personería Gremial N° 698), representada en este acto por su Presidente Ing. Jorge ARIAS, DNI. 4.531.456, con el patrocinio letrado del Dr. Leonardo FAIGUENBLAT, con domicilio legal en Reconquista N° 1048, piso 8 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la otra parte; y en su conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar el presente Acuerdo, sujeto a las siguientes pautas y condiciones:




PRIMERO: Continuando con el Acuerdo Salarial suscripto entre las partes el 25 de Abril de 2018, La Empresa abonará al personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1239/11 "E", a partir del 01 de Agosto de 2018 (01/08/2018) un incremento salarial remunerativo a todos los efectos del cinco (5) por ciento, calculado sobre los valores de Sueldo Mensual de cada profesional percibidos en el mes de Abril de 2018.

SEGUNDO: Se adjunta a la presente ANEXO que contiene las escalas salariales (Sueldos Básicos) correspondientes al presente acuerdo salarial.

TERCERO: Las partes ratifican el compromiso de reunirse a partir del mes de Octubre de 2018, independientemente de lo manifestado previamente, a efectuar un monitoreo y revisión de la variación del Índice de Precios al Consumidor publicado por el INDEC, evaluando el impacto sobre los niveles salariales.

CUARTO. El presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción independientemente del posterior acto administrativo de homologación por parte del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Leída y ratificada la presente Acta Acuerdo en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma la Autoridad de Aplicación para su correspondiente homologación.-----



IF-2018-40214331-APN-DGD#MT

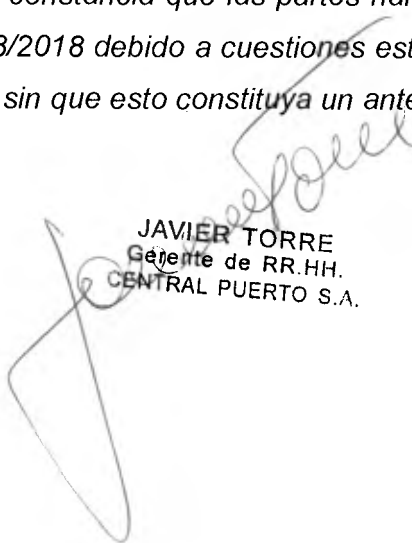
IF-2018-40214331-APN-DGD#MT

ANEXO

La escala de Sueldos Básicos Mensuales con sus correspondientes niveles vigente a partir del 01/08/2018:

Niveles	Sueldo Básico Mensual (Art. 16 CCT) 01/08/2018
U-V	93.108
U-IV	76.446
U-III	59.785
U-II	44.104
U-I	31.363
U-0	21.954

**Se deja constancia que las partes han acordado el presente aumento a partir del 01/08/2018 debido a cuestiones estrictamente coyunturales de la economía nacional sin que esto constituya un antecedente para negociaciones futuras.*


JAVIER TORRE
Gerente de RR.HH.
CENTRAL PUERTO S.A.


Ing. JORGE ARIAS
PRESIDENTE
APUAYE


DR. LEONARDO FAIGUENBLAT
ASESOR LEGAL
APUAYE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 342-22 Acu 729/730-22

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.